



**DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN - 2005**

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
N° 01-2005-OSINERG-GFH**

**ENERO 2005
LIMA – PERÚ**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. DEFINICIONES
4. CONDICIONES GENERALES
5. REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES
6. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS
7. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- ANTECEDENTES

El Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo del OSINERG N° 013-2004-OS/CD, en su artículo 19°, establece que la designación y contratación de las Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión se hará por cada Gerencia de Fiscalización o área equivalente en base a un Proceso de Selección en el cual sólo podrán participar las Empresas Supervisoras que se encuentren inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG.

Para cumplir con esta disposición la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos ha designado un Comité encargado de dicho Proceso de Selección mediante la Resolución N° 1571-2004-OS/GFH.

2.- OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el procedimiento que se seguirá para seleccionar a las Empresas Supervisoras (personas naturales y personas jurídicas) que serán designadas y contratadas para ejecutar el Programa Anual de Supervisión 2005 de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos del OSINERG.

3.- DEFINICIONES

Para los efectos de este Proceso de Selección, y en concordancia con el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, en adelante Reglamento, se define los siguientes términos:

- 3.1 **SUPERVISOR:** todo aquel profesional que se encuentre inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG, en adelante Registro, como persona natural o como integrante de una Empresa Supervisora.
- 3.2 **EMPRESA SUPERVISORA:** toda aquella persona jurídica que se encuentre inscrita en el Registro y que está integrada por uno o más Supervisores.

4.- CONDICIONES GENERALES

- 4.1 Los Supervisores y Empresas Supervisoras que deseen postular en el Proceso de Selección deberán estar previamente inscritos en el Registro, vigente al 30 de noviembre del 2004 y que se encuentra publicado en la página web del OSINERG desde el 15 de diciembre 2004.
- 4.2 También podrán postular en el Proceso de Selección aquellos Supervisores y Empresas Supervisoras que hayan solicitado su inscripción en el Registro entre el 21 de noviembre 2004 y el 20 de diciembre 2004, inclusive, siempre que dicha solicitud de inscripción haya sido calificada favorablemente por el Comité Permanente correspondiente. El resultado de dicha calificación será publicado en la página web de OSINERG a más tardar el 10 de enero 2005.

- 4.3 Todas las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Selección, incluyendo la comunicación de los resultados generales, serán efectuadas a través de la página web del OSINERG y/o a la dirección de correo electrónico comunicada a OSINERG por los Supervisores o Empresas Supervisoras.

5.- REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES

La Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos del OSINERG requiere contratar Supervisores para ejercer las funciones de Supervisión Preoperativa, Supervisión Operativa, Supervisión del Plan de Abandono y Supervisión Especial de las Actividades de Hidrocarburos descritas a continuación:

- Exploración y explotación
- Refinación, procesos industriales, terminales y transporte
- Supervisión Especial del SCOP
- Supervisión Especial de Aportes
- Gas licuado de petróleo
- Comercialización y Unidades menores
- Fiscalizaciones especiales
- Medio ambiente
- Gas natural
- Proyectos Camisea y Pagoreni

En el Cuadro N° 1 se muestra el requerimiento de Supervisores clasificados por Actividad y por Categoría; para cada clasificación se ha establecido un Perfil cuyo código está indicado en dicho cuadro.

Los criterios que aplicará el OSINERG para seleccionar a los Supervisores que contratará están en el Anexo N° 01.1.

Los términos de referencia de los servicios que brindarán al OSINERG los Supervisores contratados están en el Anexo N° 01.2 – Guía General de Supervisión en Hidrocarburos.

Los perfiles que deberán cumplir los Supervisores están en el Anexo N° 01.3.

- 5.1. Los Supervisores podrán ser profesionales inscritos como personas naturales en el Registro.
- 5.2. Los Supervisores también podrán ser profesionales integrantes de Empresas Supervisoras inscritas en el Registro. En este último caso la Empresa Supervisora postulante participa en el Proceso de Selección proponiendo el suministro de una parte o de todos los profesionales que la integran y con los cuales está inscrita en el Registro.
- 5.3. Aquel Supervisor que ostenta más de un registro, como por ejemplo: está inscrito en el Registro como persona natural y al mismo tiempo está registrada como integrante de una o más Empresas Supervisoras, sólo puede postular haciendo uso de uno de tales registros.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

- 5.4. Los Supervisores sólo podrán postular a una sola Actividad y con una única Categoría.
- 5.5. Los Supervisores calificados en el Registro con categorías superiores podrán participar en este Proceso de Selección postulando con categorías inferiores. Por ejemplo, si un Supervisor está inscrito en el Registro como Supervisor 1 puede postular como Supervisor 2 (o como Supervisor 3) en la misma actividad en la cual esté registrado.
- 5.6. Los Supervisores que están inscritos en el Registro en algunas de las Actividades de Hidrocarburos pero no tienen una categoría definida (aquellos que aparecen marcados con XX en el Registro) no podrán postular en el Proceso de Selección pues dichos registros caducaron a fines del año 2004 y por tanto no se encuentran hábiles en el Registro.

CUADRO N° 1

REQUERIMIENTO de SUPERVISORES

Exploración y explotación	Supervisor 1	EE1	1
	Supervisor 2	EE2	3
Refinación, procesos industriales, terminales y transporte	Supervisor 1	RT1	9
	Supervisor 2	RT3	2
	Supervisor 3	RT4	3
Supervisión Especial del SCOP	Supervisor 3	RT5	8
Supervisión Especial de Aportes	Supervisor 2	RT2	1
Comercialización y Unidades menores	Supervisor Regional	CO1	8
	Supervisor 2	CO5	4
	Supervisor 3	CO7	4
	Supervisor 3	CO8	1
Gas licuado de petróleo	Supervisor 1	GL1	4
	Supervisor 2	GL2	1
	Supervisor 3	GL3	2
Fiscalizaciones especiales	Supervisor 3	FE1	10
Medio ambiente	Supervisor 1	MA1	2
	Supervisor 2	MA2	3
Gas natural	Supervisor 1	GN1	4
	Supervisor 2	GN2	3
	Supervisor 2	GN3	1
Proyectos Camisea y Pagoreni	Supervisor 1	PC1	4
	Supervisor 1	PC2	2
	Supervisor 1	PC3	2
	Supervisor 1	PC4	1
TOTAL DE SUPERVISORES REQUERIDOS			83

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión - 2005
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

6.- REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS

La Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos del OSINERG requiere contratar Empresas Supervisoras para ejercer funciones de Supervisión Especial para los fines específicos enunciados en la columna "SUPERVISIÓN ESPECIAL – DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES" del Cuadro N° 2.

En el Anexo N° 02 - se indica detalladamente los alcances de cada tipo de Supervisión Especial que desarrollarán las Empresas Supervisoras del Tipo A, así como los recursos humanos y equipos requeridos para desarrollar dichas actividades de supervisión y el procedimiento que se seguirá para seleccionarlas.

En el Anexo N° 03 - se indica detalladamente los alcances de cada tipo de Supervisión Especial que desarrollarán las Empresas Supervisoras del Tipo B, así como los recursos humanos y equipos requeridos para desarrollar dichas actividades de supervisión y el procedimiento que se seguirá para seleccionarlas.

En la columna "CANTIDAD DE ÍTEMS" del Cuadro N° 2 se indica la cantidad de ítems requeridos para cada tipo de Supervisión Especial. Una misma Empresa Supervisora puede postular a más de una actividad y a más de un ítem de Supervisión Especial.

CUADRO N° 2

REQUERIMIENTO de EMPRESAS SUPERVISORAS

SUPERVISIÓN ESPECIAL DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD DE ÍTEMS
EMPRESAS SUPERVISORAS TIPO A		
Control de Cantidad y Calidad de Combustibles en Grifos y Estaciones de Servicios	ANEXO N° 02.2 - Sección I	6
Control del Peso Neto de GLP Envasado	ANEXO N° 02,2 - Sección II	2
Control de Convenios de Corresponsabilidad entre Empresas Envasadoras de GLP	ANEXO N° 02,2 - Sección III	2
EMPRESAS SUPERVISORAS TIPO B		
Supervisión de Comercialización y Unidades Menores	ANEXO N° 03,2 - Ítem 1	3
Supervisión de Gas Licuado de Petróleo	ANEXO N° 03,2 - Ítem 2	2
Supervisión Especial de Instalaciones Eléctricas en Grifos y Estaciones de servicio	ANEXO N° 03,2 - Ítem 3	1
Supervisión Especial de Instalaciones Mecánicas en Grifos y Estaciones de servicio	ANEXO N° 03,2 - Ítem 4	1

7.- RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 7.1. Los Resultados del Proceso de Selección, parciales y generales, serán publicados en la página Web de OSINERG.
- 7.2. En los Resultados Generales del Proceso de Selección de Supervisores se indicará los nombres de los Supervisores postulantes agrupados según la actividad y categoría en la cual postulan por orden de méritos, con sus respectivos puntajes.
- 7.3. Los Supervisores serán seleccionados respetando el orden de méritos resultante del Proceso de Selección hasta ocupar las vacantes indicadas en el Cuadro N° 1 para cada Actividad y Categoría.
- 7.4. Los Supervisores que sean seleccionados y resulten favorecidos con su designación serán contratados por un plazo de 12 meses, como máximo, renovables por periodos de 6 meses, como máximo; dichos plazos dependerán del presupuesto operativo.
- 7.5. Aquellos Supervisores que no alcancen vacantes para ser seleccionados y contratados en esta oportunidad, mantendrán el resultado de su evaluación, de manera que si en los próximos meses se presentase nuevos requerimientos de OSINERG ellos podrían ser seleccionados respetando el orden de méritos obtenido en este Proceso de Selección.
- 7.6. En los Resultados Generales del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras se indicará los nombres de las Empresas Supervisoras agrupadas según la actividad y ordenadas de acuerdo con el puntaje obtenido. En cada Empresa Supervisora se incluirá los ítems a los cuales ha calificado y los Supervisores con los cuales ha calificado.
- 7.7. Las Empresas Supervisoras que sean seleccionadas y resulten favorecidas con su designación serán contratadas por un plazo de 12 meses, como máximo, renovables por periodos de 6 meses, como máximo; dichos plazos dependerán del presupuesto operativo.